



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA Nro. 407/90.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza "Permuta de los Derechos Posesorios del Inmueble Municipal ubicado en Calles Chile e Italia", elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal, el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- O R D E N A -

Art. 1ro.)- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la permuta de los derechos posesorios del inmueble ubicado en calles Chile e Italia, Manzana A, Lote 10 (C.1-S.3-Mz. P.16) medidas 10 por / 40 mts. por los derechos idénticos que la Sra. Nelda de Almeida tiene sobre el inmueble de calle Fray Luis Beltrán a nombre de la Soc. Coop. Consumo // Ltda. F.C.G.S.M. declarado como Manzana Oficial 2, Lote 12 (C.1-S.4-M.5-P. // 19), el que será destinado a la habilitación de un centro cultural local // (Casa Municipal de la Cultura).-

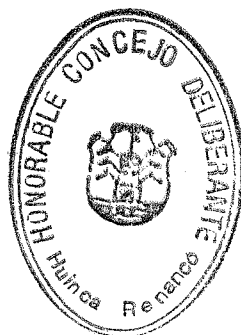
Art. 2do.)- La Municipalidad dispondrá los recaudos correspondientes a los fines de tramitar, incluyendo su costo, usucapión que la Sra. / de Almeida deberá llevar acabo para obtener el título de propiedad del inmueble ofrecido en canje por la Comuna, todo lo cual se imputará a la Partida / Presupuestaria "Gastos Judiciales e Indemnizaciones" I-1-III-7.-


Art. 3ro.)- El inmueble ofrecido en canje será entregado en posesión, con / las refacciones que sean necesarias para la perfecta habitabilidad.-

Art. 4to.)- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dado en Sala del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Extraordinaria de fecha tres de enero de mil novecientos noventa .-


MARIA G. QUEVEDO
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE




OSCAR JUSTO DE MATTIA
PRESIDENTE H. C. DELIBERANTE
HUINCA RENANCO